POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 835

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR CON ID N° 352199.

Asunción, 03 de octubre de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*" y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2018 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de utensilios de cocina y comedor con ID N° 352 199.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: inc. b) Licitación Por Concurso de Ofertas..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran.

Que, por Nota N° 400/2018 (29-08-2018) la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, N° 342/2018 (29-08-2018) la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, N° 223/2018 (25-09-2018) la Tesorería del Programa 2.1.05 Servicios de Apoyo Táctico y Tecnológico, N° 340/2018 (28-08-2018) la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, Nota N° 129/2018 la Tesorería del Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional, Nota N° 150/2018 (25-05-2018) la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de hechos punibles, han solicitado el inicio del proceso licitatorio para la Adquisición de Utensilio de cocina y comedor.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 607/2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2182 de fecha 01/10/2018, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2018 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de utensilios de cocina y comedor con ID N° 352 199.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN N° 835

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR CON ID N° 352199.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2018 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de utensilios de cocina y comedor - ID N° 352199.

Artículo 2°:DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 344 Utensilios de cocina y comedor, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3°:AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°:DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°:DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, el cual será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°:COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BAEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Int de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENITEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete